

169

escrito Generalm. a favor de acañalar a los
vocales para mandar a los dños oños de ella
a fin de restablecer lo combeniente, mediante el
Certo numero de que se compone en Ayuntamiento
y visto en el Ayuntamiento, una R. ovn
del Consejo Extraordinario que comunico a S. M.
Antonio de Christobal con el de Camara en
veinte y cinco de Corrientes, en que se manda q.
conforme a lo dho puen. en la R. Ovnia de veinte y
nueve de Mayo de setenta y tres, el dho. Ayuntamiento de
esta Ciudad a Interimaria de las leñas de ella, co-
mo si fueran Emigrados de Tolon, Cuyo animo sea
de Permanecer en esta Ciudad, para que palden aien-
des a su mantencion y Subsistencia, aplicandose
a las respectivas oficio y Coartadas, vass las reglas
y precauciones acordadas en dha. Ovnia. de veinte y
nueve de Mayo de setenta y tres, que se refieren
y establecimientos en los Pueblos y oli-
vos, y por lo tocante a los q. se han de determinar
para el Reino Ultramarino, y se practiquen las di-
ferencias oportunas, para que tenga efecto con la
mayor brevedad, poniendose para ello con los dhas.
Asesoros, y que el dño. hubiere Propositor para
en dha. Ciudad de Camara, haga la dha. Ovnia y pua-
ramiento, que en el Interim, se interin, a los
Pueblos Inmediatos, a esta Ciudad, y a las dhas.

